

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compania, núm. 5. Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administracion. En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes. Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid tomamos las siguientes noticias:

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda determinada la estincion de la escala de reserva con que venia atendiéndose hasta el presente al servicio de las matriculas de mar. Desde la fecha de esta disposicion no se permitirá el ingreso en dicha escala á los jefes ú oficiales de ninguno de los cuerpos de la armada, cualesquiera que sean los motivos alegados, ni á los pilotos particulares que han servido ó sirven los buques de guerra y que por esta circunstancia podian anteriormente solicitarlo. No se permitirá asimismo bajo ningun pretexto el pase á la escala activa de los jefes ú oficiales que figuran hoy en la de reserva.

Art. 2.º Todos los destinos que á bordo ó en tierra correspondan á jefes y oficiales del cuerpo general de la armada serán servidos, al extinguirse el personal de la reserva, por la única escala de actividad, observándose para la debida alternativa de los destinos de mar y tierra los plazos y condiciones determinados en reales decretos de 22 de junio y 5 de agosto de 1864.

Art. 3.º Para el servicio de matriculas se dividen las costas de la Península é islas adyacentes, las de Cuba y Puerto-Rico y posesiones de Africa, en comandancias principales, comandancias de provincias de primera, segunda y tercera clase, y distritos de primera y segunda clase.

Art. 4.º Los segundos jefes de los departamentos serán comandantes principales de las matriculas de las respectivas comprensiones, bajo la dependencia del capitán general, con las facultades consignadas en la ordenanza en cuanto no se oponga á las disposiciones de este decreto. Tendrán á sus inmediatas órdenes un jefe con las cualidades y atribuciones que define el art. 5.º, tratado 7.º de la ordenanza de matriculas, cuyo jefe se denominará sargento mayor de estas.

Art. 5.º Será tambien comandancia principal, por su situacion aislada, la de Puerto-Rico, en la isla de este nombre.

Art. 6.º Las comandancias de primera clase serán: Barcelona, Cádiz, Canarias, Coruña, Habana, Málaga, Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo. Su personal el siguiente: un comandante, capitán de navío; un segundo comandante, capi-

tan de fragata; un ayudante, teniente de navío; prohombres y cabos segun lo prescrito en disposiciones vigentes. Juzgado: un asesor, un fiscal, un escribano. Las comandancias de Barcelona, Cádiz y la Habana tendrán, como escepcion, tres ayudantes independientes de los que presten servicio en las capitanías de puerto.

Art. 7.º Serán comandancias de segunda clase, Algeciras, Alicante, Almería, Bilbao, Cienfuegos, Gijón, Huelva, Mahón, Palamós, San Juan de los Remedios, Rivadeo, San Sebastián, Santiago de Cuba, Tarragona y Villagarcía. Su personal el siguiente: un comandante, capitán de fragata; un segundo comandante, teniente de navío; prohombres y cabos. Juzgado: un asesor, un fiscal, un escribano.

Art. 8.º Como escepcion, las provincias de Bilbao y San Sebastián no tendrán segundo comandante ni juzgado.

Art. 9.º Serán comandancias de tercera clase, Gran Canaria, Ibiza, Sanlúcar, Mataró, Nuevitas, Tortosa, Vinaroz y Vivero. Su personal el siguiente: un comandante, teniente de navío; prohombres y cabos. Juzgado: un asesor, un escribano.

Art. 10. La comandancia de tercera clase de Sanlúcar la desempeñará un capitán de fragata.

Art. 11. Serán distritos de primera clase en el departamento de Cádiz, Adra, Ayamonte Ceuta, Estepona, Motril, Puerto de Santa María, San Fernando, Tarifa é isla Cristina. En el departamento de Ferrol, Bayona, Ferrol, Mario, Maros, Sada y Santoña. En el departamento de Cartagena, Blanes, Cartagena, Dénia, Masnou, Aguilas, Sitges, Torreveja y Villanueva y Geltrú. En la isla de Cuba, Batabanó, Cárdenas, Manzanillo, Mariel, Matanzas, Sagua la Grande, Trinidad é isla de Pinos. En la de Puerto-Rico, Aguadilla, Guayama, Mayagüez y Ponce. Su personal, un teniente de navío, prohombres y cabos.

Art. 12. Los distritos de Cárdenas, Matanzas, Trinidad, Mayagüez, Ponce, y la capitanía del Puerto de San Juan de Puerto-Rico, serán servidos por capitanes de fragata.

Art. 13. Serán distritos de segunda clase en el departamento de Cádiz, Almuñécar, Conil, Castell de Ferro, Cartaya, Fuenfría, Galdar, Lanzarote, Marbella, Melilla, Orotava, Roquetas, Rota, Santa Cruz de las Palmas y Velez-Málaga. En el departamento de Ferrol, Aldan, Avilés, Camariñas, Castro-Urdiales, Corcubion, Cudillero, Caramiñal, Cangas, Llanes, Malpica, Navia, Noya, Rivasella, San Vicente de la Barquera, Sanxenjo y Tazones. En el departamento de Cartagena, Altea, Andrach, Alcudia, Benidormie, Castellón de la Pla-

na, Cullera, Cambrils, Cadaqués, Ciudadela, Felanitx, Garrucha, Mazarrón, Rozas, Santa Pola, San Javier, Selva, San Feliú, Soller, San Carlos de la Rápita, Villajoyosa y Vendrell. En la isla de Cuba, Bahía Honda, Pinar del Rio, Baracoa, Gibara, Guanaja, Mantua, Mulata, Morón, Regla y Santa Cruz. En la isla de Puerto-Rico, Arecibo, Cabo-Rojó, Loisa, Manatí y Naguabo. Su personal, un ayudante, oficial de la escala de reserva, de clase inferior á la de teniente de navío, prefiriéndose siempre los efectivos á los graduados, y á falta de estos se conferirán dichos destinos á los retirados de iguales clases que lo soliciten, siempre que sus antecedentes no aconsejen lo contrario; nunca á los alféreces de navío activos que comienzan su carrera y á quienes solo debe proporcionarse práctica en la mar.

Art. 14. Los comandantes de marina de provincia de primera, segunda y tercera clase, y los ayudantes de distrito, serán al mismo tiempo capitanes de puerto de los del punto de su residencia.

Art. 15. Las capitanías de puerto que no pertenecen á distrito, que son, Barquero, Comillas, Fuenterabía, Lastres, Las Tunas y Porman, serán servidas por oficiales subalternos en los términos prevenidos en el art. 13.

Art. 16. No obstante lo dispuesto en el artículo 2.º, y mientras subsista en la escala de reserva personal procedente de todos los cuerpos militares de la armada, serán servidos precisamente por jefes y oficiales de dicha escala de reserva, hasta su completa estincion, los cargos que á continuacion se espresan:—Por brigadieres: El cargo de vocal del Consejo de sanidad del reino.—Por capitanes de navío: La Direccion del Museo naval y comandancia de las reales faldas.—Por capitanes de fragata: El cargo de oficial primero de la Direccion de matriculas en el ministerio de Marina. El de segundo jefe de la Direccion de hidrografia.—Por tenientes de navío: Las plazas de oficial segundo de la Direccion de matriculas y de oficiales de la secretaria del Consejo de reenciones.—Por brigadieres ó capitanes de navío: Las comandancias de provincias de primera clase y capitanías de puerto de Santander, Coruña, Vigo, Valencia y Mallorca.—Por capitanes de navío: La comandancia de provincia de segunda clase y capitanía de puerto de Alicante.—Por coroneles: Las sargentías mayores de las comandancias principales de Cádiz y Cartagena.—Por capitanes de fragata: Las comandancias de provincias de segunda clase y capitanías de puerto de Algeciras, Almería, Bilbao, Gijón, Huelva, Mahón, Palamós, San Juan de los Remedios, Rivadeo, San Sebas-

tian, Santiago de Cuba, Tarragona y Villagarcía. La segunda comandancia de la principal de Puerto-Rico y de las de primera clase de Cádiz, Málaga, Barcelona, Valencia, Vigo, Mallorca, Sevilla, Canarias y Habana.—Por tenientes coroneles: La sargentía mayor de la comandancia principal de Ferrol, y la segunda comandancia de la provincia de primera clase de la Coruña.—Por comandantes: La segunda comandancia de la provincia de primera clase de Santander, é igual cargo en las de segunda clase de Algeciras, Alicante y Tarragona.—Por tenientes de navío: Las comandancias de tercera clase de Gran Canaria, Ibiza, Mataró, Tortosa, Vinaroz y Vivero, y los distritos de primera clase.—Por tenientes de navío ó capitanes: Las segundas comandancias de las provincias de segunda clase y ayudantías de las de primera clase.—Por capitanes: Las ayudantías de las comandancias principales.—Por oficiales subalternos efectivos ó graduados: Los distritos de segunda clase y capitanías de puerto citadas en los artículos 13 y 15, observándose lo prevenido en el primero de dichos artículos.

Art. 17. Los jefes y oficiales de la reserva, en tanto no quede estinguida dicha escala, podrán obtener, en analogía con lo establecido en la real orden clasificadora de 5 de agosto de 1864, los destinos siguientes:—Los brigadieres: Direccion de matriculas de mar, Direccion del observatorio astronómico, Direccion del depósito hidrográfico, Direccion del colegio naval, Vocal de la Junta de faros.—Los capitanes de navío: Direccion de matriculas de mar, Direccion del depósito hidrográfico, Secretarías de las capitanías generales de los departamentos.—Los coroneles: Secretarías de las capitanías generales de los departamentos.—Los capitanes de fragata: Secretaría del Consejo de reenciones, primer redactor-traductor del depósito hidrográfico, auxiliar de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado.—Los tenientes de navío: auxiliar de la misma seccion del Consejo de Estado, segundo redactor-traductor del depósito hidrográfico.

Art. 18. Los destinos que se confieran á jefes y oficiales de la escala de reserva no tendrán plazos fijos para su duracion en tanto los desempeñe el referido personal; pero en la inteligencia que el mando de provincias será solo desempeñado por jefes y oficiales que procedan del cuerpo general.

Art. 19. Hasta la completa estincion de la escala de reserva, los jefes y oficiales efectivos ó graduados que con distintas procedencias figuren en ella se regirán por las reglas que á continuacion se espresan:

á Saudade como un Argos, y tenia celos de cuantos se acercaban á hablarla. La sencillez é ingenuidad con que ella alternaba con todos despedazaba su corazon frio y marmóreo. Vasco Oliveira fué quien primero escitó esos celos y por eso le odiaba con toda la ferocidad de su alma, pero estaba muy lejos de pensar en esplicas con él, ni mucho menos en oponerse á que visitase el cortijo. Tenia celos hasta de don Ramiro viendo el paternal cariño que profesaba á Saudade y la justa correspondencia de ella. Pero lo que no puede espresarse sino con pocas palabras era el odio y ferozes sentimientos que se apoderaron de su corazon contra Juan da Moita desde el dia de la cacería. La hiena escitada por el hambre no despedaza y destroza su víctima palpitante como él habiendola destrozado y despedazado á Juan da Moita si se le hubieran entregado indolente. Porque el suyo no era un odio noble, un rencor que anhela la lucha encarnizada para aniquilar á su antagonista; era una diabólica locura que se habia apoderado del cerebro de José Manuel desde que vió en Juan un nuevo rival. Tanto le preocupaba esta horrible pesadilla que comenzó á olvidar sus codiciosas miras para concentrar en su alma el amor á Saudade, convirtiéndose en una pasión salvaje. La quiso amar y poseer para que otros no la amasen ni poseyesen, y ante todo para destrozar el corazon del odiado Juan,

jugar, la señora Ecequiela con su acostumbrada actividad se dedicó á las ordinarias faenas domésticas y José Manuel se aprovechó de la cesacion para manifestar sus intenciones al hidalgo y suplicarle le apoyase acompañándole á la visita que pensaba hacer en aquel mismo dia y con toda la celeridad posible al padre de Saudade. Una nube sombría empañó la serena frente de don Ramiro al oír las palabras de José Manuel. Sintió en su corazon un vivo dolor como si acabase de suceder una gran desgracia, y se entristeció de repente, sintiéndose abatido y pesoso. Meditó en silencio algunos segundos. Amaba á Saudade como á una hija y conocia que no podia ser feliz con un hombre como José Manuel. Sabia tambien que este era antipático en sumo grado á Joaquín Oteiro; pero reflexionó que el corazon de la mujer es un abismo insondable de misterios, y pensó que se han visto con frecuencia mujeres puras y adorables enamoradas de hombres indignos y abandonarse en cuerpo y alma sacrificándolo todo por ellos. No creia que José Manuel fuese el hombre destinado á Saudade; al contrario, segun todos sus cálculos y apariencias debia serla necesariamente antipático. Pero ¿quién sabe? Él era buen mozo y la hermosura es un poderoso iman. Finalmente se resolvió don Ramiro y, saliendo de su abstraccion, dijo: —Pues bien, José Manuel, te acompañaré gustoso. Por supuesto que con esto yo á nada me obligo ni en pró ni en contra. Tú bien sabes que para Joaquín de Oteiro de nada sirven influencias de nadie y mucho menos en un asunto de tanta importancia y gravedad. El y Saudade, y esta última sobre todo, decidirán lo que haya de ser. Pero... José Manuel—añadió el anciano alzando la voz, fijando una terrible mirada en el labrador y apoyando bruscamente su nervuda mano en el hombro de este—si consigues tu objeto, y Dios quiera que aspire á él con miras puras, cuida de hacer á esa niña feliz... ¿has oído? Si es verdad que la amas y ella te quiere á tí, cástate con ella... pero ¡ay de tí! ¡ay de tí!—repitió con digna energía—el dia que por tu causa vierta una lágrima... Trátala bien, José Manuel, trátala bien, ó cuenta no solo con la tremenda venganza de su padre, sino tambien con la mia!... Vamos—añadió algo mas calmado—mi afecto á Saudade me lleva un poco lejos, me enajena. Si no eres un monstruo de iniquidad harás por que esa niña no maldiga la hora en que se unió á tí: en ello obrarás con prudencia y... segun creo, no te falta esa cualidad. Vamos, otro traguito y montemos á caballo. Don Ramiro se dirigió á la cuadra seguido de José Manuel que se habia quedado pensativo y cabizbajo, ensilló el caballo y despidiéndose de la señora Ecequiela y de los niños partió con su compañero, seguidos del criado de éste, con direccion al cortijo de Oteiro.

19

Primera. Mientras los efectivos no obtengan destinos disfrutarán los haberes que correspondan á sus clases en situacion de reemplazo, con la facultad de elegir el punto de su residencia.

Segunda. Los graduados no percibirán haber alguno en tanto no sean destinados: tendrán derecho al retiro militar con sujecion á los preceptos de la ley vigente: seguirán disfrutando las ventajas que establecia el art. 11 del reglamento orgánico de la reserva de 15 de octubre de 1863, vigente hasta esta fecha, y á solicitud propia se concederá á unos y otros el pase á las carreras civiles del Estado con arreglo á las prescripciones que rijan sobre el particular.

Tercera. Los jefes y oficiales efectivos ascenderán por rigurosa antigüedad á sus inmediatos empleos hasta las clases de capitán de navío y coronel respectivamente, cuando vaque algun destino que en la escala superior deban servir; pero con las condiciones siguientes: Que al ocurrir la vacante no exista personal escedente ó en situacion de reemplazo en la escala superior inmediata. Que cuenten 10 años de antigüedad en su actual empleo, y no figuren en ninguna de las listas de demérito de que trata el art. 28, tratado 2.º, título 2.º de las ordenanzas generales de 1793.

Art. 20. Para la ordenacion de pagos en los puntos de la costa de la Península, islas adyacentes y Ultramar, atendiendo al mismo tiempo á la contabilidad de matrículas, se destinarán 8 comisarios, 12 oficiales primeros y un oficial segundo, con residencia en Cádiz, Málaga, Valencia, Barcelona, Vigo, Santander, Mallorca, Canarias, Puerto-Rico, Santiago de Cuba, San Juan de los Remedios y Cienfuegos.

Art. 21. Quedan derogadas todas las disposiciones que no se ajusten á las establecidas por este decreto, que empezarán á regir desde 1.º de enero del próximo año.

Dado en Palacio á 27 de noviembre de 1867. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Marina, Martin Beldá.

Signe á este decreto una real orden acompañando el cuadro de los destinos que en tierra deben servir el personal activo de la armada, y el de la escala de reserva en tanto no quede estinguida esta última.

—Leemos en La Correspondencia: «Dice La Esperanza, á quien dejamos la responsabilidad de la noticia, por mas que nuestro colega no la dé por completamente cierta:

«Segun nos aseguran, el billete de 1,000 reales que se presentó hace pocos dias en el Banco para su cobro, y fué desechado por la alteracion que presentaba, así en los colores como en algunos detalles del dibujo, no es falso, como se dijo entonces, pues los defectos que tiene y su deterioro consisten en que habiéndose mojado se le aplicó una plancha caliente, que causó en la tinta y el grabado tan notable variacion. Además tenemos entendido que ajusta perfectamente con el talon que existe en el libro matriz y si son ciertas estas noticias, de que sin embargo no podemos responder, el Banco debiera publicar una segunda advertencia para quitar la alarma que produjo su primer aviso.»

—Ya se encuentra en el ministerio de Hacienda el presupuesto de Ultramar, en la parte perteneciente á la Península, que es lo que únicamente se incluye en los generales.

CORREO DE PROVINCIAS.

BALEARES. —El temporal que se ha sufrido en los primeros dias de la semana pasada en estas islas ha causado algunos percances marítimos. Entre ellos se cuenta el de una fragata de la matrícula de Mallorca que varó cerca de Mahon, y el de una goleta francesa, cuya tripulacion logró tomar puerto, abandonando el barco, que al fin fué remolcado hasta tierra por varios botes que fueron en su auxilio.

Ninguna desgracia personal ocurrió. —En Ciudadela (Mahon) se trata de festejar al almirante anglo-americano Ferragut, tan pronto como llegue á aquella isla. Este bravo marino es descendiente de una familia menorquina.

—Se han recibido en Mahon 9,000 escudos, destinados al pago de obras de fortificacion.

—La corbeta Ferrolana, que estaba en el puerto de Mahon, salió para la mar en la tarde del lunes 25.

—En la tesorería de Palma de Mallorca se han recibido 50,000 duros, que el tesoro envía para las atenciones del Estado en aquellas islas.

BADAJOZ. —Después de las benéficas y abundantes lluvias que han refrescado nuestros campos, dice un periódico de Badajoz, se han presentado vientos frios que han hecho descender la temperatura. En su consecuencia las faenas de sementera continúan en todo su vigor y la tierra en verdadera sazón para recibir la semilla. La yerba alfombra ya por todas partes lo que hace muy poco estaba místico y árido. El ganado se repondrá, pero no podemos negar que ha sufrido bastante. Respecto á los sembrados es preciso confesar que tienen cuanto pudiera desearse, repuestos ya por completo de la pasada sequía.

ANDALUCÍA. —En Sevilla hay ya verdadera abundancia de trigos y harinas, y se esperaba el arribo de nuevos cargamentos procedentes de Marsella.

—Los diarios de Cádiz dan cuenta de la llegada de los Sres. Pavía y Lersundi á aquella ciudad. Las autoridades fueron á recibirlos á la estacion del ferro-carril.

—Las obras del mejoramiento y limpieza del cauce del rio Guadalquivir, por la parte de Sevilla á Cádiz, siguen haciéndose. Han desaparecido ya muchos bajos de arena que hacian peligrosa la navegacion para los buques de algun calado, y se prosigue en la limpieza de otros.

—Se nos asegura, dice un periódico de Sevilla, que para principios de año tendrán comienzo los trabajos de una importante via llamada á producir incalculables beneficios á la provincia de Andalucía y Estremadura.

CORREO ESTRANJERO.

SAJONIA. —E gobierno sajón ha presentado un proyecto de ley electoral á las cámaras en vir-

tud del cual se suprime la distincion de diputados de la nobleza, de la clase media y del pueblo y se fija la eleccion directa, habiendo treinta y cinco diputados por las ciudades y cuarenta y cinco por las circunscripciones rurales.

BAVIERA. —La legislatura de las cámaras en Baviera se ha prolongado durante dos meses.

PRUSIA. —La cuestion de las indemnizaciones concedidas por el gobierno prusiano á los soberanos alemanes destronados, produce en Prusia algunas dificultades no fáciles de resolver. Muchos diputados se proponen pedir que se comuniquen á las cámaras los tratados ajustados entre el rey de Prusia y el de Hannover, elector de Hesse y duque de Nassau. Fúndase en que segun los términos del art. 48 de la Constitucion prusiana, el rey tiene derecho de ajustar tratados que deben sin embargo ser sancionados por las cámaras en el caso de que impongan cargas al Estado ó á los súbditos prusianos.

—El gobierno prusiano ha autorizado al gran duque de Baden para que conteste favorablemente á la invitacion de Francia relativa á la conferencia.

—La comision militar prusiana nombrada para examinar los diversos sistemas de armas de precision, continúa activamente sus trabajos. Después de haber ensayado los fusiles Chassepot del modelo del 66 y del 67, ha probado los fusiles austriacos del sistema Waezel y del sistema Wornel, cuyos ensayos han dado un resultado satisfactorio. Este último sistema es al que parece que la comision ha dado la preferencia. Se han hecho, además, varios experimentos con un segundo modelo de ametralladora, cuyos resultados no han sido tan notables como se creyó en un principio.

—La Gaceta de la Cruz al dar cuenta de que Prusia é Inglaterra tomarán parte en la conferencia europea, dice:

«Francia retirará sus tropas tan pronto como la reunion de la conferencia sea cosa segura. Roma é Italia se han adherido sin condicion. Segun la marcha probable de las deliberaciones, Francia procurará primero establecer un arreglo conforme al cual Roma é Italia puedan vivir en paz. Después de presentado, los gobiernos italiano y pontificio manifestarán las condiciones que serán debatidas y formuladas en resoluciones sin tener carácter imperativo. No habrá, pues, programa francés previo. Delibérase todavía sobre el sitio y la época de la reunion de la conferencia y sobre el modo de representacion de las potencias, ya sea por medio de ministros, de embajadores ó de plenipotenciarios especiales.

Propónese como lugar en que se haya de celebrar la conferencia Bruselas ó Colonia.

ITALIA. —El Diritto dice que el ministerio italiano tiene intencion de reconstituirse antes de presentarse á las Cámaras.

—Cartas de Roma dicen que las tropas del Papa contarán dentro de poco un efectivo de 24,000 hombres.

—Dícese en Florencia que el general Menabrea, presidente del Consejo de ministros, enviará una nueva nota á las potencias extranjeras sobre la

question de Roma, tan pronto como el Parlamento italiano celebre las primeras conferencias.

—Un periódico italiano, El Campidoglio, dice que una compañía financiera franco-romana se ha declarado dispuesta á entregar al gobierno italiano una suma de 400,000,000 en oro ó plata, como precio de la adquisicion de todos los bienes del clero, comprándolos en conjunto y sin subasta.

—El Correo italiano asegura que el ministerio está decidido á no presentar candidatura para la presidencia de la cámara popular, prefiriendo que esta designe y vote á quien crea oportuno.

—Dicen de Florencia:

«El ministro de Hacienda, con lo de Cambrey-Digny, ha propuesto tres clases de impuestos, y promete con ellos nivelar el presupuesto; pero no se tiene gran confianza en este ministro, que como alcalde de Florencia no ha dado grandes pruebas de talento administrativo y económico. He aquí sus tres proyectos de ley: un descuento sobre los cupones de la deuda pública, un impuesto sobre las bebidas espirituosas, mas gravoso que el actual, y por último, el impuesto mas temible sobre la moltura del trigo, que vendrá á influir en el precio del pan.»

Y este, se dice, es el mas temible, porque los ministros y el rey tienen dificultad en admitirlo, y desearian reemplazarlo con una contribucion personal, que variase segun la posicion social de los individuos.»

—La Gaceta de Italia anuncia que el Sr. Cambrey-Digny, conservará indefinidamente la cartera de Hacienda en Italia. El Sr. Broglio se ha encargado de la cartera de Agricultura.

—Segun la Italia en la Memoria financiera que el ministro de Hacienda presentará al Parlamento tan pronto como se reuna, declarará que el presupuesto del año próximo tendrá un déficit de 500 millones.

—El gobierno italiano ha concedido á una compañía inglesa la construccion de una línea telegráfica desde Suiza á Modica, que recorrerá por consiguiente toda la Italia.

—Dicen de Florencia que el general Menabrea se propone publicar, como lo ha hecho el gobierno francés, los documentos mas importantes de su correspondencia diplomática sobre la cuestion de Roma, en la coleccion que se reparte en las cámaras con el nombre de Libro verde.

—A pesar de cuanto se ha dicho por algunos periódicos extranjeros, el rey Víctor Manuel no pronunciará discurso de apertura del Parlamento italiano, puesto que las cámaras fueron solo prorrogadas y no se ha declarado terminada la legislatura.

—El gobierno italiano, que estaba á punto de firmar el protocolo relativo á la deuda pontificia, ha decidido no hacerlo, hasta que los franceses se retiren de Roma, pues mientras permanezcan en los Estados Pontificios, el gabinete de Florencia considera en suspenso el convenio de 15 de setiembre.

ESTADOS UNIDOS. —El Times dice, refiriéndose á una correspondencia de Filadelfia, que el mensaje del presidente Johnson al Congreso, si lo hace, se referirá solo á cuestiones financieras.

A SA. Llegada el Labrador estaba en casa por casualidad; pero se notaban en su rostro visibles señales de tristeza. Hacía dias que gozaba de salud distraida y melancólica, sin poder adivinar la causa. Mostrábase sin embargo acentuado y cariñoso, aun mas que de ordinario; pero habia desaparecido su alegría y un color pálido habia sustituido las puras rosas de sus mejillas. Oteiro no la habia preguntado la causa de tal mudanza, pero la habia observado desde los primeros síntomas y esa mudanza le desgarraba el corazón. Saudade se habia retirado á su cuarto diciendo que le dolía la cabeza y que queria descansar un rato; así es que Joaquín Oteiro estaba solo en el comedor que ya conocemos cuando entraron don Ramiro y José Manuel.

Al ver al primero su rostro radió de júbilo, pues amaba entrañablemente á su amigo, y en aquel momento sentia necesidad de verlo para desahogarse con él; mas al reparar en José Manuel frenó el ceño y apretó los dientes. —Oteiro, —dijo don Ramiro con voz grave y solemne— José Manuel ha venido á hablar contigo y me ha pedido que le acompañara. Viene á pedirte la mano de tu hija Saudade.

hubiera sabido lo que eran las iras de doña Ecequiel, cuando entró en el comedor. A: entrar José Manuel, la familia se disponia á embestir un suntuoso jamon en dulce, después de prepararse al ataque con un rico vino de la misma hacienda del hidalgo.

Don Ramiro no profesaba mucho afecto á José Manuel; muy al contrario, le disgustaba sobremanera su disfrazada cobardía, su avaricia, vicio tan repugnante en un joven rico, y su envidia á todo el que prosperaba y era feliz. Sin embargo, el noble corazón del caballero castellano no le permitia recibir de mal talante, ni siquiera fíjamente, al que traspasaba como amigo los umbrales de su casa. Así es que acogió á José Manuel con la cordialidad que le caracterizaba, aunque no con la que hubiera empleado si se tratase de sus favoritos Vasco ó Juan da Moita.

—¿Qué es eso, qué es eso, José Manuel? Siéntate, hombre, y almuerza con nosotros... Ecequiel...

Ecequiel se levantó con rapidez y sacó platos, cuchillo y tenedor de la alhacena, y en un abrir y cerrar de ojos estuvo el cubierto puesto y la silla arrojada. José Manuel se sentó á almorzar aunque ya lo habia hecho en su casa, porque un portugués nunca rechaza un convite aunque esté hartó.

Terminado el almuerzo los niños salieron á

á quien habia acechado y visto hablar clandestinamente, ó al menos á solas ya en ausencia del Oteiro, con Saudade.

—¡Oh rabia! ¡Oh furor infernal! ¡oh! cuán negro era entonces el corazón de ese hombre mequetrupe y cobarde, transformado ya en fiera iracunda é inexorable.

Su situacion se hacia inaguantable, y tomó una formal determinacion. Se decidió á hablar á Oteiro y pedirle la mano de su hija; pero no se atrevió á ir solo. Una mañana fué á ver á don Ramiro Camphormoso vestido con el mayor lujo posible, montado en un mulo de grande alzada y acompañado de un criado macilento y de mirar siniestro.

Don Ramiro estaba almorzando en compañía de su ama de llaves, señora de corpulencia enorme, pero extraordinariamente activa en sus movimientos, y de dos niños que habia adoptado el escelente hidalgo y educaba como á hijos suyos. Estos niños, de doce años uno yATORCE el otro, ambos nacidos en Portugal y ten efecto portugueses, eran dos juveniles ecos de las ideas y opiniones de don Ramiro. El ama se levantaba á cada instante con sorprendente ligereza y atencid a la mesa, mudaba los platos, cuidaba de los niños y escanciaba el vino á don Ramiro con esquisita afabilidad.

Idolatraba y respetaba á don Ramiro á quien servia ya años hacia, y el desgraciado que en su presencia hubiese osado murmurar de su ídolo

—La acusacion del presidente Johnson empieza de nuevo á preocupar los ánimos. Un despacho de Nueva-York asegura que la mayoría de los miembros de la comision judicial han opinado en favor de esta acusacion.

—Temiendo una nueva invasion de fenianos en el Canadá, un miembro del Parlamento canadiense ha pedido que continúe en suspenso la ley sobre libertad individual.

**TURQUÍA.**—El gobierno otomano ha aprobado las bases de la construccion de una via férrea que vaya desde Constantinopla al golfo pérsico.

**FRANCIA.**—En el debate sobre la cuestion romana que va á empezar en el Senado francés, el ministro de Negocios extranjeros, marqués de Moustier, tomará la palabra á nombre del gobierno en virtud de una delegacion especial.

—Habiendo pedido en el Cuerpo legislativo francés el diputado Sr. Pelletan que se insertasen los despachos del gobierno italiano y del pontificio y el Sr. Garnier Pagés los relativos á los asuntos de Alemania, el ministro de Estado contestó á estos dos oradores que no existia documento alguno relativo á estas diferentes cuestiones.

—La France niega la noticia dada por los periódicos prusianos de que Italia habia puesto numerosas condiciones antes de prometer asistir á la conferencia europea y que solo España y Hesse son las únicas naciones que han dado su adhesion sin reserva.

**ABISINIA.**—Un telegrama privado de Alejandría dice que la columna inglesa mandada por el coronel Merewether habia llegado á Thelonda, encontrando un buen campamento y agua, pero los medios para adquirir las municiones de boca eran difíciles. En el campamento inglés corria el rumor de que los adversarios de Teodoros habian tomado la ciudad de Magdala, uniéndose á ellos los Gallas. Algunas poblaciones del interior habian hecho proposiciones amistosas al jefe británico.

**SERVIA.**—Cartas de Viena y de Belgrado aseguran que continúan haciéndose en Servia grandes armamentos y que las relaciones entre este principado y Turquía toman un aspecto amenazador. La France asegura, refiriéndose á sus informes, que esta noticia no es cierta y que no hay temor alguno de conflicto entre Servia y Turquía.

**INGLATERRA.**—Un periódico inglés, el Owl, dice que el convenio firmado entre Austria y Francia sobre la cuestion de Oriente contiene dos artículos que tienen por objeto garantizar á Turquía su territorio actual.

El conde de Beust, dice el Owl, ha ido á Londres para obtener la adhesion de Inglaterra á este convenio; pero lord Stanley la negó, porque las estipulaciones del tratado de 1856 le parecen suficientes.

### La Abeja Montañesa.

SANTANDER 3 DE DICIEMBRE.

Sabemos por conducto fidedigno que los Sres. D. Juan Villalaz y D. Francisco Lopez Dóriga, por delegacion de la comision gestora de esta ciudad, han presentado al Excmo. señor ministro de Fomento la esposicion que sobre tarifas formuló la referida comision gestora y nosotros hemos publicado últimamente. Tenemos el mayor gusto en manifestar que fueron tan halagüeñas las palabras que los Sres. Villalaz y Dóriga oyeron de boca del señor ministro, que ellas prueban reconoce el mal que está sufriendo el comercio marítimo, la necesidad de reformar la ley vigente y el derecho que asiste á los puertos cántabros á obtener medidas que hagan desaparecer los obstáculos y daños que les ha ocasionado la legislacion vigente sobre tarifas. Las buenas disposiciones que aquel alto personaje mostró para que tan importante cuestion se atiende con toda la urgencia que merece, hacen concebir á la comision esperanzas de que acaso antes de que sobre el particular recaiga la resolucio le gislativa que todos deseamos, se tome por dicho Ministerio alguna medida que en parte subsane los inmensos perjuicios que en la actualidad está experimentando el comercio todo del litoral.

Como esta cuestion es hoy la más vital para nuestro país y para los demás que están colocados en circunstancias análogas, nada tiene de extraño que nos ocupemos

de ella con frecuencia y reclamemos cada dia con mayor eficacia una pronta y radical solucion que acabe con la desconfianza y el desaliento producido por ese estado precario y de interinidad que va perpetuándose de un modo indefinido con notorio perjuicio de los grandes intereses representados por el comercio y la navegacion.

La noticia á que nos referimos viene á dar algun aliento á las ya bien abatidas esperanzas de los que han dedicado sus capitales y toda su vida, puede decirse, á fomentar aquellas industrias, y nosotros, aplaudiendo el celo desplegado por la comision gestora y por sus delegados, tambien participamos de la confianza que inspiran tan solemnes y formales ofertas, con tanto mas motivo, cuanto que el supremo Gobierno posee todos los datos y antecedentes necesarios para decidir las pendientes cuestiones en el sentido que reclama el interés general del país.

Ojalá llegue pronto el dia en que nos ocupemos en tributar un sincero voto de gracias á los hombres que realicen reformas tan importantes como necesarias á la prosperidad de nuestros hoy abatidos puertos.

Casi todos los periódicos que se ocupan de cuestiones económicas se han declarado francamente hostiles á la solicitud no ha muchos dias formulada en demanda del restablecimiento de los antiguos derechos diferenciales sobre el algodón. Esa extraña pretension de un exagerado proteccionismo choca abiertamente con todas las ideas de progreso, con todas las legítimas aspiraciones á la reforma que se han manifestado ya de mil maneras y por conductos varios. Todo esto hace concebir la esperanza de que serán desatendidas las reclamaciones de algunos navieros barceloneses, cuando aspiran nada menos que á retrogradar de una manera tan ostensible en la senda de reformas en que se ha empezado á entrar en los modernos tiempos.

Uno de esos periódicos especiales, *La Union Mercantil*, combatiendo semejantes tendencias de retroceso, aduce los siguientes datos y observaciones, que trasladamos literalmente, como respuesta de las victoriosas y oportuna á las exageradas peticiones de los proteccionistas catalanes. Dice así nuestro ilustrado colega:

«Demostracion de la diferencia que hay en los derechos, flete y gastos por cada 100 kilogramos de algodón traídos de un punto productor de América comparados con igual cantidad transportada de punto indirecto. IV.—»

Los 100 kilogramos de algodón venidos directamente en buque español de los Estados Unidos ó del Brasil, pagan por derechos de arancel. . . . .	Rvn. 7.80
En Barcelona por carreteras 8 por 100. . . . .	80
	84.80
El flete término medio de ambos puntos á Barcelona es de 28 á 30 d. qq. catalán, ó sean los 100 kilogramos. . . . .	71.10
	79.80
Los mismos 100 kilogramos de algodón venidos en buque español de punto productor, pagan por derechos de arancel. . . . .	34.70
8 por 100 carreteras. . . . .	2.79
	37.47
Flote de Liverpool ó Londres á Barcelona, es de 50 á 70 chelines los 1,000 kilogramos; fijémoslo por término medio á 60 por 100, ó sean 330 rs., equivalentes los 100 kilogramos á. . . . .	33
De los Estados Unidos, Liverpool ó Havre el flete menor que se paga es, término medio. . . . .	40
	110.47
De modo que sin contar los gastos que hay en Inglaterra ó Havre, de desembarque, almacenaje, comision, etc., etc., resultan, deducidos los. . . . .	79.80
	30.67

de diferencia en contra la procedencia indirecta:	
A los que hay que añadir los siguientes gastos por cada 100 kilogramos comprados en Liverpool, Londres ó el Havre:	
Desembarque y acarreo al almacén. . . . .	3
Derechos de dique y villa. . . . .	2
Almacenaje y seguro de incendios calculando un mes. . . . .	3
Salida del almacén y conduccion al muelle. . . . .	3
Comision de compra y embarque 2	
1/2 por 100 800 rs. los 100 kilógs. 20	
Correaje 1/2 por 100 . . . . .	8 39
Total de diferencia contra la procedencia indirecta . . . . .	Rvn. 69.67

Después de la elocuencia de los números, sería sin duda escusado que nosotros examináramos á la luz de la moral y de la justicia con qué razon y con qué derecho puedan pedir nueva proteccion los que en la fuerza misma de las cosas hallan ya una indirecta de 70 por 100.

El señor ministro de Hacienda, mostrando en este asunto la imparcialidad y el celo que nosotros esperábamos, ha enviado á Barcelona ambos documentos para que los informen varias corporaciones. Juzgamos esta resolucio muy acertada, y creemos que las corporaciones indicadas pesarán en esta ocasion los verdaderos intereses del país, así como las exigencias y condiciones de nuestros tiempos.»

### GACETILLAS.

**Rasgos de Fray Diego de Cádiz.**—De un artículo que con este epígrafe publica *La Cruzada*, tomamos lo siguiente:

«Sean permitido publicar aquí, en el momento en que hombres doctos y fervientes se ocupan en conmemorar la vida del gran misionero Fray Diego de Cádiz, dos rasgos de este insigne apóstol, de los más sencillos y cotidianos, pues no solamente muestran del modo más espontáneo y de la manera más natural su celo religioso y su sincera humildad, sino tambien la gracia chancera que con aquellas no es incompatible.

Repartía en una ocasion el santo capuchino á la multitud de fieles que reverentes le rodeaban rosarios y cruces de los que aquellos hacían, y habiéndoles dado á unos chicleos cruces, observó que así que se alejaron, las vendieron á personas algo apartadas de la apiñada muchedumbre que le rodeaba. Observó igualmente que los mismos chiquillos, engolosinados con el buen éxito de su especulacion, se deslizaban cual si fuesen líquidos entre el cerco compacto en que se encerraba, alcanzando ponérselo delante, y le pidieron otra cruz.

—Tomad, dijo con bondad Fray Diego haciéndoles con sus dedos la señal de la cruz en sus frentes; tomad esta para que no volvais á venderla.

Esto podrá no ser austero; pero ¡qué reconvenccion tan unida á una merced, que se confundien para entrar unidas en el entendimiento y el corazón!

Hé aquí el segundo rasgo: Fué esto en tiempo en que ya la fama de santidad precedía al insigne varón en sus misiones, como precede el perfume que de ella dimana á la escondida y modesta violeta, lo que mucho mortificaba á aquella alma tan humilde como el sayal que vestía.

En una ocasion llegó á un pueblo para hacer una de esas misiones que nunca se admirarán tanto como merecen serlo.

En todas partes entonces, y en muchas hoy, teníase á grande honra hospedar á los misioneros, y un bien acomodado labrador se trajo á fray Diego á su casa.

A tiempo de servirle la cena, que consistía en chocolate, en la puerta por la que entró la criada asomaron varias cabezas de mujeres de la vecindad, y el misionero oyó que unas á otras se decían: «Ese es; ese es el santo que hace milagros, lo que contrarió mucho y casi impacientó al humilde capuchino.

Quando hubo concluido de tomar el chocolate y vino la moza á llevarse su jicara, al tiempo de dársela rompió el santo impremeditadamente el pocillo.

—Mira, dijo entonces á la criada, enséñales estos tientos á las que están allá fuera, y díles, que estos son los milagros que hace Fray Diego.

«Esto no es austero, es un humilde y chancero menosprecio de sí mismo; esto no es grave ni austero repetitivo, pero es en su forma un gracioso chiste, y es en su espíritu divinamente humilde.»

### Cantares.

A la sombra van muchos de árbol frondoso; cayó en tierra, secóse,

le pisan todos. Así es el hombre: rico, consigue aplausos, desprecios, pobre. Pretéritos amores no me divierten, y tengo yo mas gusto con los presentes: porque discurro que tan solo Dios sabe de lo futuro.

### SECCION MARÍTIMA.

#### BUQUES ENTRADOS.

Patache Milagro, de 30 ts., cap. D. M. Fernandez, de Gijon con 1,000 qts. carbon y 250 idem hierro á D. C. Jado: 244 bultos ferreteria á D. T. Gomez y compañía.

Bergantin-goleta Pepe, de 78 ts., cap. D. M. Garcia, de Harber Grace con bacalao para San Sebastian.

Bergantin-goleta francés Deux Frères, de 77 toneladas, cap. Mr. Raffing, de Nantes en lastre para Suances.

Polacra-goleta Tres Hermanas, de 35 ts., capitán D. J. Figueras, de Corcubion con 65 cascos sardina á D. R. Cierro.

#### BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Sueca Solide, de 315 ts., cap. Mr. Becheman, para Gotemburgo en lastre.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Bilbao con cueros y otros efectos.

Vapor Vizenino-Montañés, de 48 ts., cap. D. R. Goicoechea, para id. con azúcar y otros efectos.

#### CAMBIOS DE HOY.

Madrid á 8 div. 1/4 daño.

Málaga á 8 div. 3/4 daño.

Sevilla al 2 de enero 1/8 daño y 4 por 100 descuento; y á 8 div. 1/2 daño á pagar el 13 del actual.

### Compañía del ferro-carril de Isabel Segunda y Empresa de navegacion á vapor de D. Ricardo Friay, de Cádiz.

Servicio especial de los vapores Apóstol, Buena-ventura, Capricho, Amalia, Monarca, Non-plus-ultra y Perseverancia, entre Santander, Vigo, Carril, Coruña y Rivadeo.

#### TARIFA ESPECIAL NÚM. 8.

REESPEDICION MARÍTIMA EN COMBINACION.

#### PEQUEÑA VELOCIDAD.

Transporte de sardina y carne salada, cueros en bruto, suela, vidrieria plana, vidrieria hueca, huecos y duela,

de Vigo, Carril, Coruña y Rivadeo, con destino á Madrid, Avila, Valladolid y Palencia.

Santander 1.º de Diciembre de 1867.

MERCANCIAS.	Madrid.		Avila.		Valladolid.		Palencia.	
	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
Sardina y carne salada. . . . .	360	»	390	40	307	20	276	»
Cueros en bruto. . . . .	313	»	350	80	280	40	254	»
Suela. . . . .	343	»	390	40	307	20	276	»
Vidrieria plana. . . . .	369	»	390	40	307	20	276	»
Vidrieria hueca. . . . .	469	05	390	40	307	20	276	»
Huevos. . . . .	169	05	390	40	307	20	276	»
Duelas. . . . .	303	»	350	80	280	40	254	»

#### CONDICIONES DE APLICACION.

Esta tarifa se aplica por fracciones indivisibles de 10 kilogramos.

Las mercancías se reciben al costado del vapor en los puertos de procedencia y se entregan en los puntos de destino en las estaciones del ferro-carril sin mas gastos que los contenidos en esta tarifa.

Las condiciones de estos transportes son las mismas de las tarifas generales de los ferro-carriles y concenimientos de los vapores.

Los Consignatarios de la Empresa de vapores, son: En Vigo, Sres. Mendéiz Barceña, Carril, D. Santiago Sierra, Coruña, Sra. Viuda de Santos é hijo, Rivadeo, D. Francisco A. Bengoechea.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Secretaria de Hacienda.

Se advierte á los señores suscritores á billetes hipotecarios de la negociacion dispuesta por real orden de 21 de octubre próximo pasado que el dia 4 de diciembre próximo deben hacer efectivo en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia el segundo plazo de suscripcion ó sea el 20 por 100 de la cantidad nominal suscrita.

Santander 28 de noviembre de 1867. Bartolomé de Benavides y Campuzano.

### SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA. á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Empresa de vapores-correos españoles DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

### VAPOR-CORREO MENSUAL ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

Esta Empresa hace presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro

## MOCTEZUMA

para un viaje mensual en el orden que á continuación se espresa.

### IDA.

Día 24.—Sale	de la Habana á las doce del día y llega á	Nuevitas	el 26.
26.—	de Nuevitas	Gibara	el 27.
27.—	de Gibara	Baracoa	el 28.
28.—	de Baracoa	Santiago de Cuba	el 29.
29.—	de Santiago de Cuba	Kingston	el 30.
30.—	de Kingston	Santa Marta	el 31.
3.—	de Santa Marta	Cartagena	el 3.
4.—	de Cartagena	Colon	el 6.

### RETORNO.

Día 7.—Sale	de Colon	y llega á	Cartagena	el 9.
9.—	de Cartagena	—	Santa Marta	el 10.
10.—	de Santa Marta	—	Kingston	el 11.
13.—	de Kingston	—	Santiago de Cuba	el 14.
14.—	de Santiago de Cuba	—	Baracoa	el 15.
15.—	de Baracoa	—	Gibara	el 16.
16.—	de Gibara	—	Nuevitas	el 17.
17.—	de Nuevitas	—	Habana	el 18 por la noche.

### CONSIGNATARIOS.

Nuevitas. . . . .	Sres. D. Manuel Marquez y C.	Kingston . . . . .	Sres. Nunes Brothers.
Gibara. . . . .	Longoria, Rosal y C.	Santa Marta. . . . .	Bengochea Lafaurie y C.
Baracoa. . . . .	R. Alayo y compañía.	Cartagena. . . . .	Macia é hijo.
Santiago de Cuba . . . . .	Ros hermanos.	Colon . . . . .	Manuel de Alcázar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficinas, 58.

### NOTAS.

Los vapores de la Empresa del Moctezuma hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen á Puerto-Rica, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y St. Thomas. La salida del Moctezuma de la Habana es posterior á la llegada del vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Mala real inglesa procedente de St. Thomas y Colon, que arriban sobre el 22 de cada mes.

La llegada del Moctezuma á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30.

En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros á New-Orleans.

La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicacion entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los días 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma carrera vapores ingleses, franceses y americanos.

Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas.

Se hace presente á los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colon (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcázar, se hará cargo de encaminar los bultos de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colon de lo que se remita al retorno del MOCTEZUMA para los puertos de su itinerario.

### Paris, 36, calle Vivienne, D'

## CHABLE MÉDECIN SPÉCIAL

DOSE ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.

## DEPURATIF DU SANG

30,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acridades y humores de la sangre, prueban bastante bien que el purgativo vegetal (sin mercurio), y mis remedios naturales son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.

## PLUS DE COPAHU

El Jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura seguidamente las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse tambien de mi inyeccion. Las señoras de la inyeccion virginal y del citrato de hierro.

## POMMADA ANTIHERPETICA

contra: los pecazones, capullos, empeines, etc.

## PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE

Verse y instruccion qui acompana Cada uso Curativo.

Precio en España: jarabe 26 rs., pildoras 10 rs., pomada 16 rs.

En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Española en Madrid, 51, calle de Sordo, antes Exposicion Estrañera, calle Mayor, núm. 10, sirve los pedidos.

## BUENA OCAISION

### PARA LA PRESENTE ESTACION.

En la calle de la Compañia, núm. 3, tienda del Valenciano, se acaba de recibir en comision un gran surtido de calzado que se espresa á continuación (como nunca se han conocido):

Para caballeros de

Botines de chagrín negros, con puntera de charol, con dos suelas cosidas, á 42 rs. par.

Botines de chagrín, rodeados de charol de vaca, con dos suelas, á 44 rs.

Botines de una sola pieza, de charol de vaca,

con una suela cosida y otra media suela ajambra, á 56 rs.

Botines de una sola pieza, de becerro, con una suela cosida y otra media suela aambra, á 50 reales.

Botas de becerro, con medias cañas, de lo mismo, con suelas muy dobles, á 40 rs. par.

Para señoras.

Botines de satén y chagrín, rodeados de charol, con suela de dos cosidos, á 30 rs. par.

Botines de chagrín, con punta de charol y suela de dos cosidos, á 28 rs.

Botines para niños desde edad de 3 años hasta 7, de chagrín con punta de charol, de suelas, á precios sumamente arreglados, según tamaños.

Tambien se ha recibido un gran surtido de zapatos de charol, forrados con piel de cordero, para señoras, con punta de charol, á precios sumamente arreglados, como para caballeros.

## LA SALUD

### MANUAL DE HOMEOPATIA

PARA EL USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edicion, considerablemente aumentada y con un nuevo registro.

Para comodidad de los que quieren servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden á 60 reales; otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomo, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. CESAREO MARTIN SOLANOS, calle de los Infantes, n.º 26, Madrid.

### Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumos y de patentes.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargarémes y libramientos.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citacion para quintas.

Filiaciones para quintos.

Recibos para municipales.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de junio último.

Estados del impuesto por las caballerías y carruajes destinados á recreo y comodidad.

Hojas de servicio.

## EL DRAMA DEL ALMA.

ALGO

### sobre Méjico y Maximiliano

POR

D. JOSÉ ZORRILLA.

La obra constará de dos entregas de 90 á 100 páginas cada una.

Precio de cada entrega, 4 reales.

La primera se publicará en la primera quincena del mes de Setiembre, y la segunda el 30 del mismo mes.

Punto de venta en Santander: libreria de don Fabian Hernandez.

### MISCELÁNEA

#### de literatura, viajes y novelas

por D. Eugenio de Ochoa.

De la Real Academia española.

Madrid, 1867. Un tomo en 12.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Horacio. — II. Un paseo por América. — III. El Emigrado. — IV. El Español fuera de España. — V. Un Enigma. — VI. No hay buen fin por mal camino. — VII. Hilda. — VIII. Néopólis. — IX. Recuerdos de Amberes. — X. Florencia. — XI. De Jaffa á Jerusalem. — XII. Mesa revuelta.

Se halla de venta en la libreria de Bailly Bayetiere, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 8, Madrid, y en las principales librerías del reino.

### ¡A leer!

#### Almanaque de los Chistes

PARA 1868.

Ilustrado con mas de sesenta caricaturas, y conteniendo multitud de cuentos, anécdotas, chistes, carrillos, epigramas y poesías de los Sres. Príncipe, Victor Hugo, Blasco, Campoamor, J. M. Zorrilla, Osorio y Bernad, Oyero, Esquilache, C. C. Nuñez, etc. etc.

Un bonito tomo de 192 páginas,

precio 4 reales.

Hállase de venta en Santander en las librerías de D. Luciano Gutierrez, Correo, núm. 12, y en la de P. Manuel María Ramon, calle del Correo.

Tambien podrá adquirirse dirigiendo cuatro sellos de á real en carta á favor de su editor don Jesús Gracia, Ave Maria, núm. 12, entresuelo derecha, Madrid. — Se vende en Santander en la libreria de D. Fabian Hernandez, calle del Correo.

40-36

Se abre al público el antiguo CAFE ESPAÑOL por cuenta de D. José Fernandez Aguayo, quien se compromete complacer á todas las personas que tengan á bien concurrir á dicho café. 3-3

### Sirop du Dr. FORGET A LOS Médicos.

Curas, Catarros, Tosse, Coqueluches, Irritaciones de los bronquitos y todos los enfermedades de l'estomago, es un remedio igualmente bueno para niños, como para adultos.

Doutor CHABLE, 36, calle Vivienne, en Paris

Precio en España: jarabe 16 rs. frasco. En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Española en Madrid, 51, calle del Sordo, antes Exposicion Estrañera, calle Mayor, núm. 10, sirve los pedidos.

### GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganaderia y economia rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto, de 500 páginas. Precio 24 rs. Véndese en Santander en la libreria universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18.

## SANTA TERESA DE JESUS.

POEMA

POR

D. EVARISTO SILLÓ Y GUTIERREZ.

Véndese esta obra á 10 rs. en la libreria de don Fabian Hernandez, calle del Correo.

### Almanaque de la risa para 1868.

Ramillete de flores, ortigas y abrojos, por los señores Aguilera, Amat, Blasco, Castellano, Freixas de Sibater, Golvez, Amandi, Gil, Ramirez, Moly de Baños, Robert, Sepúlveda, Villergas, etc.

Este almanaque, que se ha publicado en Madrid, se vende en casa de Fabian Hernandez, calle del Correo, Santander.

### PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4.200 reales arriba. 43

### La cuestion de Roma.

Folleto en defensa del poder temporal de la Santa Sede, por D. José Benitez Caballero, redactor de El Bellon Nacional.

Se vende á 4 rs. en la administracion de dicho periódico y en las principales librerías de la corte.

Para pedidos de provincia, dirigirse al autor, Lavapiés, 22.

La mitad del importe de la venta se destina á los fondos de Su Santidad.

### Convocatoria.

La Junta de Gobierno y administracion del Banco de Santander convoca á la general ordinaria de sus accionistas para el dia 15 de enero próximo á las cinco de la tarde.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de este Banco, los señores accionistas deberán presentar sus titulos en esta secretaria con ocho dias de antelacion, y en su consecuencia se les suministrará la credencial de asistencia.

Santander 30 de noviembre de 1867. — El secretario, Francisco A. de Alcaraz. 3-2

### AVISO AL PUBLICO.

En la Estacion del Ferro-carril de Santander se vende COKE superior á cuatro reales el quintal.

### INTERESANTE.

En la relojeria de D. Federico Alexandre, Rivera del muelle, se acaba de recibir una coleccion de cajas de música de las mejores fabricas de Suiza, con variedad de tocatas escogidas, muchas de ellas de aires y canciones de esta provincia. Las hay de diferentes precios, desde 240 hasta 2.000 reales. 3-1